



DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA

REQUINOA, 14 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1106 de fecha 12.06.2018 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente al “**Mejoramiento de viviendas, reparación e instalación eléctrica**” el cual beneficia a 11 familias de la comuna de Requinoa, pertenecientes al Programa Habitabilidad. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl correspondiente al “Mejoramiento de viviendas, reparación e instalación eléctrica” el cual beneficia a 11 familias de la comuna de Requinoa, pertenecientes al Programa Habitabilidad

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Encargada de Programa Habitabilidad Bárbara Cantillana Sanhueza y Tamara Poblete Dinamarca a o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-